

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2017-00123-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 15 de septiembre de 2020

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **DIDIER ANTONIO VALENCIA** contra **MANSOVAR ENERGY COLOMBIA LTDA.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante	DIDIER ANTONIO VALENCIA
Apoderado Demandante:	YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL
Demandado:	JORGE HERNAN GUTIERREZ HERNADEZ
Apoderada Demandado:	LEIDY KATHERINE GUERRERO BUITRAGO

Se reconoce a la doctora YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

EL DESPACHO DA CURSO A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Apoderada de la parte demandante solicita que suspenda la presente audiencia, aduciendo que se ha decretado un dictamen para definir la pérdida de capacidad laboral del demandante ante la Junta Regional De Calificación De Invalidez prueba que no ha sido posible practicarse por la emergencia derivada del COVID 19, el Despacho considera no es dable acceder a esta petición, por lo señalado en la audiencia.

Se ordena incorporar las documentales solicitadas y decretadas en audiencia anterior Igualmente, se procede a evacuar el interrogatorio del representante legal de la demandada. Así mismo, se evacua el interrogatorio de parte del aquí demandante.

A su vez, se procede a escuchar los testimonios de HUMBERTO MUÑOZ BARRAGAN y PEDRO ANTONIO MORALES BENITEZ, al respecto de la declaración del señor BENITO ARAGON TIQUE, no será valorada por el Despacho por no ser libre y espontánea.

Una vez se cuente con el Dictamen pericial de la Junta Regional De Calificación De Invalidez, el expediente deberá ser reingresado al Despacho para efectos de traslado del dictamen y tomar las decisiones procesales que en derecho correspondan cumplido lo cual se fijara nueva fecha y hora para continuar la presente diligencia.

Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.

Para constancia de lo hasta aquí actuado se suscribe el acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

SE ANEXA 1 DISCO GRABADO

PAMA

Duración audiencia: 01:54:08

Firmado Por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26f622fa5b84589711951477fe6f9d88f129e34320addc28f30a5a8e4c21673**
Documento generado en 16/09/2020 05:57:52 p.m.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d5b6e69ca0a72ef7c42ca60003ab211a0b37b5481fd2aaaf0b0ff578a347403**
Documento generado en 16/09/2020 07:06:45 p.m.